



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 04 -2008-ACSS.
Santiago de Surco,

11 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 001-2008-MHGV-MSS, de fecha 02.01.2008, de la Señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, desde el jueves 17 al lunes 21 de enero del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la Señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, a partir del día el jueves 17 al lunes 21 de enero del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

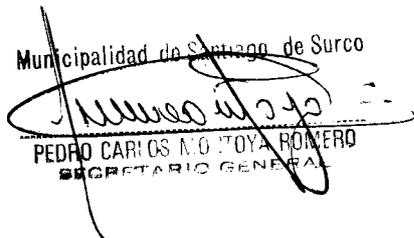
ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por la señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, a partir del día jueves 17 al lunes 21 de enero del 2008, por motivos personales.

POR TANTO:

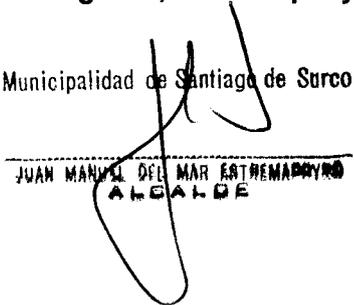
Mando se registre, comuniquen y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS M. TOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADEYRO
ALCALDE

